



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**Juzgado Penal del Circuito Especializado en
Extinción del Derecho de Dominio de Barranquilla**

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez informo a usted que dentro del proceso de la referencia se enviaron las respectivas citaciones para notificación personal a los sujetos procesales e intervinientes. Sírvasse proveer


JORGE MARÍN ANGUILA

Secretario



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA**

Radicado	0800131200012021-00047-00 (Fiscalía Rad. 99613 E.D.)
Accionante	Fiscalía 21 Especializada de Extinción del Derecho de Bogotá
Afectado	ROBERTO PACHECO MORALES
Decisión	Auto Ordena Notificar por Aviso
Fecha	Enero/19/2022

Visto el informe secretarial de la fecha que da cuenta del trámite de la notificación y una vez revisada la diligencia se observa que la citación enviada al señor ROBERTO PACHECO MORALES¹ fue recibida conforme constancia emitida por la empresa de envíos 4/72. Asimismo se envió citación por vía electrónica a los INTERVINIENTES² estas fueron recibidas, pero no comparecieron.

Así las cosas, por secretaría se ordena proceder de conformidad al artículo 15 de la Ley 1849 de 2017, que adicionó el artículo 55A de la Ley

¹ Folio 16; Cuaderno Original Juzgado No. 1

² Folio 14; Cuaderno Original Juzgado No. 1

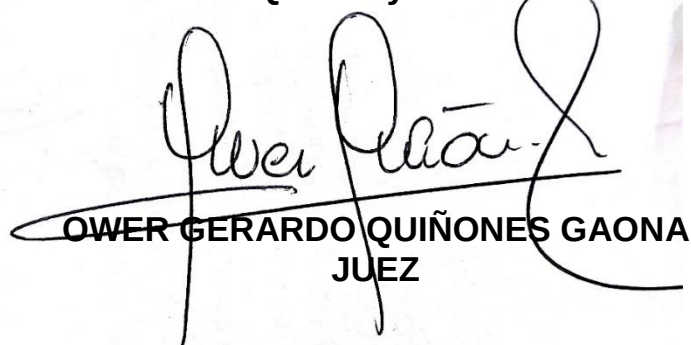




1708 de 2014 y una vez se culmine con la notificación por aviso, se continuará con el emplazamiento a los afectados y terceros indeterminados.

Por secretaría librar los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ

Firmado Por:

Ower Gerardo Quiñones Gaona
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 De Extinción De Dominio
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62688bde9c83ac6041d672997259d7507d9a4e76e72496745ab968fc9c9dab2b**
Documento generado en 01/02/2022 01:19:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>